

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE UN CASO COVID-19

FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE

Se elabora este protocolo siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y tomando como base la Guía para la actuación ante la aparición de casos en centros educativos

(https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion centros educativos.pdf) y las Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada (Disponible en <https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-200-Gerencia/COVID-19/310820RecomendacionesdelMinisteriodeUniversidadesparaadaptarcurso.ashx?la=es>)

Este protocolo complementa al Protocolo COVID-19 de la Facultad de Humanidades para el Curso 2020-21 elaborado antes del inicio de curso siguiendo las recomendaciones de la UCLM y del Ministerio de Universidades.

El objetivo del presente documento es servir de guía de actuación para el manejo de casos, contactos y brotes de COVID-19 en este centro educativo con el fin de establecer medidas de contención adecuadas.

1 CASOS SOSPECHOSOS Y PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES

Definición de caso sospechoso: cualquier alumno/a o trabajador/a del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, **NO deben acudir a la Facultad**. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19. En

Síntomas: Fiebre, tos, sensación de falta de aire. Otros: disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, entre otros.

ambas situaciones, deben comunicarlo al coordinador Covid del centro e informar de su situación.

Todo el profesorado o alumnado con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos de que son trabajadores/estudiantes especialmente sensibles para COVID-19 si desea que se adopten las medidas especiales que le haya indicado su profesional sanitario de referencia. En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, las personas trabajadoras especialmente sensibles no serán las responsables de la atención del caso, sino que continuarán con su actividad y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

Se recomienda al alumnado normalizar su situación sanitaria en Albacete si esta no es su residencia habitual.

2 MANEJO DE LOS CASOS SOSPECHOS

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el presente protocolo:

Si algún estudiante desarrolla síntomas compatibles con COVID-19, él mismo o el personal del centro, contactará con el coordinador de la Facultad de Humanidades de Albacete, Fernando González Moreno, o, en su caso, con alguna persona del equipo directivo.

Se le solicitará que se traslade hasta el aula AP3 (espacio de aislamiento) y se colocará una mascarilla quirúrgica (que debe facilitar el centro universitario). La persona que le acompañe también debe colocarse una mascarilla quirúrgica. Si por cualquier motivo, la persona que inicia síntomas no puede utilizar mascarilla, en este caso la persona que le acompaña deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula. (El centro deberá disponer de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).

El espacio destinado para en el que los casos sospechosos esperen será el aula **AP3** que reúne los requisitos: una sala para uso individual, ubicada en la planta baja (accesible), que cuenta con una ventilación adecuada y con el material establecido por la UCLM. La sala estará identificada y deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

El coordinador o bien la persona afectada deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia (900232323 para comunicar síntomas), o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma (900122112) para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. Asimismo, en caso de presentar **síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.**

En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.

La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

Si el caso se confirma, **no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.** Si el resultado es negativo, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad docente.

Cuando un/a estudiante deba permanecer en aislamiento, recibirá apoyo docente a través de Campus virtual y tutorías on-line siempre de acuerdo con las especificidades de cada asignatura. El coordinador o la coordinadora de curso será la persona de referencia para el seguimiento académico. En el caso de que estuviera en periodo de prácticas externas, el coordinador o coordinadora de prácticas se encargará de informar a la institución o entidad correspondiente.

3 NOTIFICACIÓN

Una vez obtenido un resultado positivo, de acuerdo con el protocolo de actuación de la UCLM ante la alerta sanitaria por el COVID-19 (SARS-CoV-2) el caso se notificará a:

- El coordinador COVID de la UCLM (josevaleriano.moncho@uclm.es).
- Los servicios de prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uclm)

El delegado del Rector para Ciencias de la Salud es el interlocutor con las autoridades sanitarias. Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública de las CCAA deben recibir la información sobre los casos cuando sean confirmados y serán los responsables últimos de la identificación y seguimiento de los casos. La UCLM, en su caso, hará las gestiones oportunas con la Consejería de Sanidad, con las mutuas o con las agencias aseguradoras, y seguirá el procedimiento establecido en cada caso

4 MANEJO DE LOS CONTACTOS

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

Si el caso se confirma se realizará el estudio de contactos en el medio educativo. En la Facultad, el coordinador Covid será el encargado de la tarea de identificación y notificación.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

1. Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE (grupo de convivencia estable, como es nuestro caso): se considerará contacto estrecho a cualquier alumno/a que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia $< 2\text{m}$ alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. Esta información será enviada a salud pública como parte de la información solicitada al centro que se recoge en el Anexo.
2. Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.
3. Los convivientes de los casos confirmados que serán seguidos por los responsables provinciales de vigilancia epidemiológica (rastreadores/as) o su CAP de referencia.

El periodo por considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En el caso de los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

El contacto ocasional o indirecto (a través de otras personas) con posibles casos sospechosos, especialmente si se han cumplido las normas de distanciamiento social y de prevención individual, no requiere de un procedimiento especial. Se recomienda extremar las medidas básicas de prevención y realizar una vigilancia pasiva controlando la posible aparición de síntomas.

La **persona responsable COVID-19** en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos **la lista de compañeros, así como profesores del caso** confirmado que han estado en contacto estrecho en las 48 horas previas la aparición de los síntomas (ver Anexo).

Se recomienda la instalación de la aplicación RadarCOVID o llevar un diario de contactos estrechos para facilitar el seguimiento.



5 MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

5.1 Actuación ante un brote:

Se aislará a ese grupo de clase y se mantendrá la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos. La información del brote se notificará al Coordinador Covid de la UCLM, quien lo pondrá en conocimiento de Vigilancia epidemiológica, que será responsables de la evaluación de riesgo y la indicación de cuarentena de toda la clase, si fuera necesario.

En el documento de referencia se establecen actuaciones ante la aparición de brotes en varias aulas sin vínculo epidemiológico, con vínculo epidemiológico o brotes en un contexto de transmisión no controlada. En todos los casos se estará a lo indicado por los servicios de vigilancia epidemiológica de la CCAA. Las medidas son variables pudiendo llegar al cierre temporal del centro.

6 INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO

Se recomienda establecer una interlocución fluida entre las autoridades sanitarias y los responsables de la UCLM para comunicar los resultados de las investigaciones

epidemiológicas y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por los centros educativos.

En todo momento, la coordinadora COVID contará con el apoyo del Coordinador COVID de la UCLM y el SPMA.

Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote, así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

Se recomienda así mismo, que el centro educativo tenga establecido un canal de comunicación efectivo con el personal y el alumnado para llegar a todas las personas del centro de manera ágil. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa de esta Facultad tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

7 FUNCIONES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN COVID DEL CENTRO

Siguiendo el Plan de contingencia y actuaciones frente al SARS-CoV-2 en los centros de la UCLM, la Facultad de Humanidades cuenta con un Equipo de coordinación formado por un Coordinador Covid (Fernando González Moreno), el equipo directivo, el administrador del centro.

7.1 Funciones del coordinador

- Conocer y poner en práctica los Protocolos de actuación ante un caso sospechoso y ante un caso positivo o contacto estrecho de COVID-19.
- Permanecer informado en materia de protocolos de contención de la pandemia en la Universidad, con el apoyo del SPMA, con el fin de orientar en caso necesario en las actuaciones a seguir en cada situación.
- Actuación ante un caso positivo o sospechoso en el Centro.
- Centralizar la información de los casos sospechosos o confirmados, actuando como interlocutor entre el centro, el coordinador COVID y el SPMA de la UCLM, así como con los servicios sanitarios, si fuera necesario.
- Comunicar al responsable COVID de la Universidad, mediante correo electrónico, cualquier incidencia ocurrida en el ejercicio de sus funciones.
- Recibir las comunicaciones de posibles incumplimientos y las dudas relativas a los protocolos de contención de la pandemia.
- Coordinar el control y la recogida de información en cada situación.

7.2 Funciones del equipo directivo

- Recibir las comunicaciones de posibles incumplimientos y las dudas relativas a los protocolos de contención de la pandemia.
- Actuación ante un caso positivo o sospechoso en el Centro, en ausencia del coordinador.
- Llevar a cabo la recogida de información en cada situación, con el apoyo de los servicios administrativos del centro.
- Colaborar en el rastreo de casos (facilitar listados de clases, de personas de la misma unidad del afectado, etc.).
- Coordinar la respuesta académica para los estudiantes afectados.
- Recordar a los miembros del centro o edificio la importancia de que no acudan al mismo en caso de síntomas compatibles con COVID-19, o de estar en aislamiento o cuarentena por COVID-19.
- Promover, en la medida de lo posible, la concienciación de las y los trabajadores del centro o edificio y del alumnado en el cumplimiento de las medidas de prevención del contagio y la transmisión de la COVID-19, principalmente el empleo de mascarilla, el mantenimiento de la distancia de seguridad, la higiene frecuente de manos y la utilización de la aplicación RADAR COVID.

7.3 Funciones del administrador del Centro

- Comunicar a la vicegerencia de campus las necesidades de material para el cumplimiento de las normas de contención del contagio y transmisión de la COVID-19 (CAU), así como el material necesario para el aula de aislamiento
- Vigilancia y control de las medidas de seguridad frente al SARS-CoV-2 de acuerdo con el protocolo de la UCLM.
- Comunicar a la Vicegerencia del campus los casos del centro para dar las instrucciones de limpieza y desinfección de los espacios que proceda.
- Coordinarse con el resto del equipo en el cumplimiento de las normas de higiene del centro o edificio encaminadas a la prevención del contagio y transmisión de la COVID-19.
- Supervisar la revisión una vez a la semana de la sala de aislamiento para verificar que está disponible el material establecido.

- Coordinar la limpieza y desinfección del aula de aislamiento o cualquier otro espacio en el que se hayan detectado casos sospechosos